

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ENE 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Carlos Alberto GOMEZ, D.N.I. N° 26.835.352, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de un pasaje aéreo desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hacia Río Grande, a favor del pianista de la Orquesta Sinfónica Juvenil Kayen, Sr. Thomas GONZALEZ FABI, quien formará parte de la delegación que representará a nuestra provincia, el día 29 de Enero de 2019 en el Festival Nacional de Folclore de Cosquin.

Que por lo expuesto, ésta Presidencia considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 13/01/19 – regreso: 22/01/18), a nombre del Sr. Thomas GONZALEZ FABI, D.N.I. N° 40.829.051, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

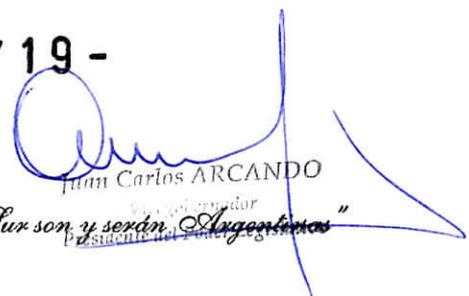
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 13/01/19 – regreso: 22/01/19) a nombre del Sr. Thomas GONZALEZ FABI, D.N.I. N° 40.829.051, residente de la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 00 16 / 19 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"